



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 061 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 de marzo del 2021

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 19 de marzo del 2021, inserto en el Informe N°061-2021/GRP-402400 de fecha 19 de marzo del 2021; el Memorándum N° 0068-2021/GRP-402200 de fecha 03 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N°068-2021/GRP-402000-402200**, de fecha 03 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga Certificación Presupuestal para el Año 2021, por el Valor Referencial de S/ 9,066,731.22, con el propósito de Convocar a Proceso de Selección de la Ejecución de la Obra del Proyecto: "Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado Talandracas del Distrito Chulucanas, provincia Morropón, departamento Piura", plazo de ejecución 240 días calendario, bajo el Sistema de Contratación de Precios Unitarios

Que, mediante el **Informe N°061-2021/GRP-402000**, de fecha 19 de marzo del 2021, el Jefe de la Dirección Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera) solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021, conforme lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, recomendando que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo 344-2018-EF) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."**;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 061 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 de marzo del 2021

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección de la Ejecución de la Obra del Proyecto: “Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado Talandracas del Distrito Chulucanas, provincia Morropón, departamento Piura”, por el Valor Referencial de S/ 9,066,731.22 y un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo el Sistema de Contratación de Precios Unitarios, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2021 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.-Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 061- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 de marzo del 2021

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESO

Nº Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA COMPRA		
										DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
01	Procedimiento de Contratacion Publica Especial	Ejecución de la Obra	Contratación de la empresa encargada de la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA DEL CENTRO POBLADO TALANDRACAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA	Soles	9.066.731,22	Unidad	1	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Marzo	Piura	Morropon	Chulucanas
					TOTAL	9.066.731,22						

